

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XX.

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 9 DE JULIO DE 1883.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 1312

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA

Será en nosotros cuestion de temperamento tal vez, ó será que nuestra propia desgracia nos ha hecho recelosos; pero la verdad es que en vano la esperanza nos sonríe: un pesimismo desconsolador, como el viento que deshoja las flores, arranca de nuestra alma las ilusiones que acerca de nuestro bienestar político nos formamos algunas veces.

En este país meridional y fantaseador, nosotros quisiéramos reír y fantasear también, halagados por risueñas esperanzas; pero no podemos. El frío aliento de la duda hiela nuestro espíritu, y en vez de sueños de color de rosa y horizontes llenos de luz y de poesía, no divisamos más que sombras impenetrables y no nos acompañan casi siempre más que tristes presentimientos.

No sabemos si por efecto de que aquí estamos en lucha constante con pequeñas miserias, y nunca ó rara vez toman nuestras luchas políticas carácter científico, es por lo que nosotros no vemos esos horizontes luminosos que hacen risueña la vida y en que toma diversos colores la esperanza; pero es lo cierto que aunque nos esforzamos por entendernos en cierto modo de la realidad, estamos amarrados á

Folleto de «LA CRÓNICA.»

SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

EXPOSICION QUE AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ULTRAMAR HACE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

(Continuacion.)

3.º El art. 11, que atribuye al Síndico la representacion de los patrocinados cuando éstos ejerciten un derecho contrario al de los patronos, se interpreta erróneamente por algunas Juntas: entienden estas que no se les puede admitir otra representación, siendo así que el artículo citado no impide en manera alguna que los patrocinados puedan hacerse representar por quien tengan á bien; no habiéndose propuesto el Reglamento otra cosa, al acordar esta disposicion, que evitar el caso que de otro modo hubiese podido ocurrir con mucha frecuencia, de que se encontrase el patrocinado indefenso frente á frente de su patrono. Tanto es esto así, que para disipar todo género de dudas, publicó el Exce-

lla como el Dios mitológico á la roca, y, como á él, nos roe constantemente las entrañas el buitre de una esperanza cruel y abrumadora.

¿Quién no vé que una gran mayoría de nuestro país, apenas si se dá cuenta de los sistemas políticos; que desconoce el alcance de las reformas económicas, concretándose solo á sentir la necesidad de mejorar de condicion, pero que no sabe los procedimientos que tiene que emplear para conseguirlo? Las muchedumbres, y una gran parte también de las clases conservadoras, no tienen más que instinto político; apenas si hay de cada clase diez, que se expliquen lo que son ideas y sistemas de gobierno.

Por eso suele aquí toda libertad convertirse en licencia y la autoridad en tiranía; y por eso las reacciones subsisten, asombrando á todo el mundo, el que después de una revolucion que ha extremado todas las creencias, se haga posible cierta clase de retrocesos.

Cuando no hay verdaderos partidos políticos, que los forman los hombres unidos por el lazo de las ideas; cuando la libertad no pasa de la esfera del sentimiento á la esfera de la razon y las revoluciones no son otra cosa que el desorden y la algarabía de las masas

tísimo señor Gobernador general de la Isla, en Enero de 1882, una circular en que fijaba como verdadera interpretacion del referido artículo la que dejamas consignada; y sin embargo, continúan determinadas juntas tramitando los expedientes que ante ellas se incoan, sin admitir ni citar á los representantes que los patrocinados nombran. Una de ellas es la de Pinar del Rio, la cual ha dejado de citar en más de una ocasion á los Sres. D. Joaquin Quiles y D. Mariano Amado y Aguirre, elegidos por algunos patrocinados para que los representasen ante la Junta y les dirigiesen en sus gestiones. Este hecho envuelve, no solo la falsa interpretacion del art. 11, sino también y muy particularmente, la infraccion del 12, que prescribe, como se ha visto, *dar audiencia á los interesados y demás personas á quienes sea conveniente examinar*.

4.º El inciso 4.º del art. 7.º de la Ley, el art. 56 del Reglamento, y, en absoluto, todas las disposiciones relativas á la extincion del patronato por indemnizacion de servicios, al determinar la cantidad que los patrocinados deben depositar al efecto, no exigen que este depósito se haga precisamente en determinada clase de moneda. La Junta de Santa Clara ha tomado no obstante, el acuerdo

que buscan la satisfaccion de sus apetitos y no el reinado de la justicia y el derecho; cuando los pueblos duermen ó vejetan, bien avenidos con su ignorancia, entonces las mas absurdas reacciones se entronizan y viven, y raro es que, de enmedio de la postracion general se levante un Espartaco que quiera romper sus cadenas.

Volverán los gobiernos liberales—¿quien duda que han de volver?—y es muy posible que las divisiones nacidas de la ambicion esterilicen los mejores propósitos; pero si se saben armonizar la libertad y el orden; si no se han olvidado las lecciones de la experiencia: si se procura buscar el bien por los caminos de la justicia y se evitan sobre todo las exageraciones peligrosas á que nos arrastra nuestro carácter impresionable y vehemente, facil es que las reacciones y las revoluciones, que tan frecuentes son entre nosotros, y que nos perturban tanto, concluyan para siempre á pesar de nuestras desconfianzas.

Ecos políticos.

Profecía del Sr. Albareda:

«¡Pero Sr. Conde de Toreno, si yo creo que sus señorías (los conservadores) no vienen por lo menos en veinte años!»

Amen!

de no admitir los depósitos si no se hacen en oro del cuño viejo español. La gravedad del caso es inmensa, si se tiene en cuenta primeramente que el estipendio debido á los patrocinados se paga allí en moneda mejicana, aceptada y corriente en el comercio, y en segundo lugar, los quebrantos y dificultades de todo género que produce á los patrocinados semejante abuso, que hasta pueden ser causa de que se les prive de su libertad, porque no debia olvidarse que muchos patrocinados que la han adquirido por este medio, gozan de ella por haber podido escapar, burlando por un momento la vigilancia del mayoral y de los contramayorales, y que no son pocos los que cogidos á tiempo, han pagado con muchos dias de cepo su tentativa de hacerse libres; siquiera comprasen este derecho indenizando en metálico al patrono la falta de sus servicios. El acuerdo de la Junta de Santa Clara añade, pues, una nueva traba á las innumerables que tienen que vencer los infelices patrocinados para conquistar su derecho indiscutible á la libertad.

5.º En el mes de Octubre de 1881, acudió la patrocinada Dolores Pizarro á la Junta Central de Patronato de la Habana, en demanda de que se le declarase libre por haber faltado su

Cuando esto dijo el Sr. Albareda, se echaron á reír los fusionistas como unos benditos.

¿Si será la risa del conejo?

De La Correspondencia:

«Se dijo anoche que una alta autoridad eclesiástica va á prohibir que ciertos escritores católicos maltraten á otros periodistas, faltando á lo dispuesto en la enciclica *Cummulta*.»

Ni por esas, y sino que lo diga *El Avisador*.

A los fusionistas no se les arrima la camisa al cuerpo con el anunciado debate político.

Pues no hay que disgustarse, caballeros; se *fusionan* ustedes con los que vengan y á vivir, tropa.

Se nos asegura que para aprovechar todos los cambios políticos, hay quien forma dos y tres comités en cada pueblo. ¿Vienen los izquierdistas? Pues se presenta el comité que tiene este carácter y pide su puesto en las filas de la izquierda. ¿Vienen los conservadores? Pues el comité conservador hace lo mismo y así los demás.

¿Y la vergüenza? Pedir vergüenza á ciertos políticos farsantes, es pedir peras al olmo.

El general Lopez Dominguez, izquierdista, y el Sr. Canalejas, martista, se disputan la gloria de matar al gobierno.

No lo mates,
No lo mates,
déjalo vivir en paz,

patrono D. Juan de Dios Lima, vecino de Aguacate, á las obligaciones que la ley le impone: y segun los informes adquiridos por los exponentes se hallaba aquella no hace mucho, con una hija de pecho, en el Asilo de San José, esperando que la Junta se ocupase de su instancia, desde cuya presentacion habian trascurrido nada ménos que *atorce meses*. Nueva infraccion es esta de los artículos 12 y 13 del Reglamento.

La negra Gregoria Terán, patrocinada del Sr. Vilalta, Secretario de la Excelentísima Audiencia de Puerto Principe, acudió en 28 de Marzo último á la Junta de Patronato en demanda de su libertad, por no haberia satisfecho su patrono el estipendio mensual vencido en 8 de aquel mes faltando así á la obligacion impuesta en el inciso 4.º del art. 4.º de la Ley de Patronato. Léjos de acordar la Junta la formacion del oportuno expediente, que hubiera dado por resultado la libertad de la patrocinada, segun el inciso 5.º del art. 7.º, desestimó tan justa reclamacion al dia siguiente de presentada la instancia, sin otro dato que el testimonio del patrono y el de dos ó tres servidores de este, oídos en acto verbal, sin audiencia ni conocimiento de la interesada.

(Se continuará.)

Aun cuando no sea más que en esto, ya vé *La Correspondencia* que la izquierda y Martos están de acuerdo.

El diputado por esta provincia señor Fernandez Daza, ha denunciado en el Congreso abusos cometidos por la empresa del ferrocarril del Mediodía.

Buen cuidado le dará esta empresa y á las demás, de lo que diga el Sr. Fernandez Daza, mientras ellas cuenten con el apoyo de los grandes políticos.

Predicar en desierto, Sr. Fernandez Daza, predicar en desierto.

El Sr. Allende Salazar, decía en el Congreso:

«El gobierno ha olvidado todos los compromisos contraídos con los liberales vascongados. Prometió la exención del servicio militar á los hijos de los que se hubiesen batido por la causa de la libertad, y hoy sólo se concede á los seminaristas.»

Pues es claro: pasada la guerra civil, hay que contentar á los carlistas para que no vuelvan á echarse al campo. Además, como el gobierno está ya *in articulo mortis*, es natural que trate de ponerse bien con la Iglesia.

El Sr. Navarro y Rodrigo ha dicho que en España hay más opinion absolutista que democrática pura.

Sin duda por eso se ha declarado resueltamente el Sr. Navarro ministerial del Sr. Sagasta.

¿Cómo que es el único que puede liberalizar el país!

Y en prueba de ello redime del servicio de las armas á los seminaristas, para que no aprendan á ser soldados contra la libertad.

Todos los personajes políticos, conjugan ahora el verbo conferenciar.

Conferencia el duque de la Torre con Cánovas del Castillo, este con Romero Robledo, Martos con Moret, etc.

¿Quién engaña á quien?

Dice *La Correspondencia* que el general en jefe del ejército del Norte ha hecho una visita á Calahorra, visita que según *La Epoca* no carece de importancia.

¿Qué será? ¿Qué no será? Algun depósito de trabucos para evangelizar á los liberales.

Como si lo viéramos.

De todo un poco.

Sobre gobiernos que el vicio toberan y autoridades complacientes con él, recae la responsabilidad de crímenes como este que relatamos:

«En San Sebastian ha ocurrido un trágico suceso.

Segun dice un colega, á las once de la noche del día 25, el dueño de la casa número 14 de la plaza de Guipúzcoa, señor Ayazabal, que ocupa el piso primero del edificio de su propiedad, entró en su domicilio, y se dirigió en términos descompuestos á su señora, exigiéndola alguna cantidad para volver á la casa de juego, de donde venia, y reponerse de las pérdidas que acababa de sufrir. La señora se negó, fundándose en que sus bienes pertenecen á sus hijos habidos de anterior matrimonio.

El marido entonces empuñó un cuchillo y la emprendió á puñaladas con su esposa, su hijo de cuatro años y la criada, con tal furor y en términos tales, que la primera se encuentra con muy pocas esperanzas de vida y los segundos en estado de suma gravedad. El agresor volvió despues contra si propio el arma parricida y se infirió en el cuello dos ó tres cuchilladas con intencion de suicidarse, pero sin lograr su propósito. Curado de primera intencion, y en vista de que sus heridas no ofrecian el peligro que se creyó en los primeros momentos, fué conducido á la cárcel á la mañana siguiente. La poblacion está consternada.»

CASO RARO.

De un periódico extranjero copiamos el siguiente caso, que no deja de ser raro y curioso:

«—Caballero, ¿tiene Vd. la bondad de leerme este papel? dice un hombre de buena traza á un sugeto elegantemente vestido.

—Voy á hacerlo, responde éste, y se dirige á un farol inmediato, á cuya luz lee lo siguiente:

«Si Vd. dá un grito, si pronuncia una sola palabra, le clavo un puñal en el corazon. Deme Vd. enseguida el reloj, su cadena y su bolsillo, y siga usted despues su camino.»

El caballero, sorprendido y aterrado, entrega al desconocido, sin pronunciar una sola palabra, los objetos que le ha pedido y ambos echan á andar en diferentes direcciones. Pero á los pocos pasos, el caballero se encuentra un agente, le dice lo que le ha pasado, y viendo á lo lejos todavia al desconocido, le alcanzan, le detienen y lo llevan á la cárcel.

Llega el dia del interrogatorio, y el acusado escucha tranquilamente los cargos que le dirige el juez, jugueteando con la cadena del reloj robado.

Terminada la acusacion, el presunto reo se levanta y en frases correctas manifiesta al auditorio que tiene la desgracia de carecer de instruccion, que no sabe leer ni escribir; y que habiéndose encontrado en la calle un papel que tal vez podia ser importante, rogó á un caballero que pasaba leñera lo que en él se decia; que el caballero se acercó á un farol, leyó el papel en voz baja, y sin hablar una palabra, le dió el reloj, la cadena y el bolsillo echando á andar inmediatamente, sin darle tiempo para reponerse de su sorpresa ni para preguntarle lo que aquello significaba.

Que esto le habia hecho creer que aquel papel tendria algun valor, y que el reloj la cadena y el bolsillo, le habrian sido dados en premio de su hallazgo. El tribunal escuchó atentamente estas razones y el acusado fué absuelto.»

Seccion provincial.

El dia 3 del corriente murió en Fregenal la señora doña Maria Antonia Jaraquemada y Gutierrez, marquesa viuda de Riocavado y madre de nuestro amigo don Manuel de Velasco y Jaraquemada, marqués de dicho titulo y director del periódico que con el titulo de *El Eco* ve la luz pública en aquella poblacion.

Enviamos á nuestro compañero en la prensa y á toda su respetable familia la expresion de nuestro sentimiento, por la irre-

parable pérdida que han sufrido y que llorarán durante mucho tiempo los pobres de Fregenal, que siempre encontraban socorro á sus necesidades, en la virtuosísima señora marquesa de Riocavado.

El Ayuntamiento de Fregenal ha nombrado alcalde de dicha poblacion á don Antonio Sanchez Arjona y Sanchez Arjona, conde de Rio Molino.

En el término de Alconchel ha sido hallado el cadáver de una mujer horriblemente mutilada y con la cabeza separada del tronco. Las ropas de la victima se hallaban quemadas.

El Ayuntamiento de Olivenza, ha nombrado Alcalde de la misma ciudad á don Francisco Marzal Caldeira.

Y el Ayuntamiento de Almodralejo ha elegido para el mismo cargo á don Saturnino Martinez.

De *El Eco de Fregenal*:

«Ocho ó nueve de las principales familias de la poblacion señalaron el dia 4 en el nuevo Campesanto, terreno para construir panteones y trasladar á ellos las cenizas de sus respectivas familias inhumadas en los antiguos y ya cerrados cementerios parroquiales.

Los que consideran subsistente y en pie el llamado conflicto sobre la bendicion del nuevo camposanto se equivocan de medio á medio. La opinion pública no es hostil, ni puede serlo, á la actitud que el municipio saliente tomó en esa cuestion, actitud que sostendrá el ayuntamiento entrante y secundan todas las personas ilustradas. Prueba palmaria de ello es la medida adoptada por las familias antes aludidas, en la cual vemos nosotros la terminacion práctica de la ruidosa cuestion acerca del cementerio.»

Se ha interpuesto recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernacion, contra el fallo de la Comision provincial en las elecciones de Talarrubias.

Seccion local.

Ha muerto á la edad de 21 años D. Reinerio Marcos Hiarte, cuando por su talento estaba llamado quizás á ser una honra de su provincia.

Era un modelo de estudiantes, Entró con el número 1.º en la Escuela de Ingenieros de Minas y durante sus estudios ha conservado tan honroso lugar, con aplauso de todos sus Maestros, que le creyeron uno de los mejores alumnos que ha tenido aquella escuela.

La muerte del Sr. Marcos Hiarte, ha sido indudablemente una desgracia para la ciencia; más para su madre, significa la noche del dolor sin esperanzas.

No tenia más hijo que este, es viuda, y se encuentra casi sola en el mundo.

Dios es el único que puede consolar á una madre tan desgraciada.

No sólo en Madrid se conferencian.

D. Nicolás Diaz y Perez tambien ha conferenciado por acá.

¡Y le aplaudieron!

Solo *El Avisador* es el que no ha querido batir palmas y niega que el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Nicolás sea sábio ó cosa que lo parezca.

Y dice *El Avisador* que el tal D. Nicolás es llevado á empellones hacia el templo de la fama, por otros tan necios como él.

¿No hay nadie que recoja la alusion? ¿No hay quien defienda al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Nicolás Diaz y Perez?

«Anoche se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia los subdelegados de Medicina. Se acordó dictar algunas medidas encaminadas á evitar que padezca la salubridad pública, inspeccionando con este motivo algunos edificios donde la aglomeracion de personas pudieran dar lugar á diversas contingencias.»

Esto se ha hecho en Madrid. En Badajoz, que es una poblacion muy limpia, no son necesarias semejantes precauciones.

«El Alcalde no consiente ni consentirá que subsista ningun foco de infeccion.»

Pero es el Alcalde de Madrid, segun indica *La Correspondencia*.

¿Habian creido ustedes que era el Alcalde de Badajoz?

Este, despues de haber triunfado en las elecciones y de haberse nombrado los tenientes y los alcaldes de barrio, se echa á dormir sobre sus laureles.

Es preciso que sedé orden para que los propietarios de casas limpien las letrinas, porque hay muchas que son verdadero foco de infeccion.

Para ello, si es preciso, se giran visitas domiciliarias.

Duro, duro con ciertos caseros; que todos los oficios tienen sus quiebras.

En la sesion inaugural celebrada por el Ayuntamiento y que presidió el Gobernador civil fueron nombrados:

Primer Teniente de Alcalde, don Regino Izquierdo.

Segundo, don Aureliano Lopez

Tercero, don Félix Sardiña.

Cuarto, don Leopoldo Castro.

Quinto, don Joaquin Gamero.

Sindico, don Miguel Baños.

La primera sesion ordinaria que debia celebrar el nuevo Ayuntamiento, no pudo tener lugar el miércoles 2 del actual, que era el dia señalado al efecto, por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Aqui viene bien aquello de «Al primer tapon...»

Unos cuantos faroles del paseo de San Francisco estaban anoche

á oscuras y la luz que despedían otros era muy opaca.

¿No podría cuidarse la comision de ornato de que no ocurriesen estas cosas?

Dice un colega hablando del nuevo Ayuntamiento de Badajoz:

«Parece que hay el pensamiento de exigir á todos el cumplimiento mas estricto del deber, lo mismo á concejales que á empleados.»

No dice el colega quién tiene el pensamiento de exigir á todos que cumplan con su deber; pero suponemos que lo tendrá el señor Alcalde, porque en otro caso expresaria que los concejales se proponian llenar con celo las obligaciones de su cargo, lo cual, despues de todo, si se verifica, no tendrá mérito alguno.

Si el pensamiento es, como nosotros presumimos, del Sr. Alcalde, parecemos que se le han de ofrecer ocasiones sobradas para demostrar si está ó no decidido á llevarlo á cabo, y esta opinion nuestra se funda en que, segun decimos en otro lugar, la primera sesion ordinaria que debió celebrarse el Municipio, no pudo verificarse el lunes 2, por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Si de este modo principia el nuevo Ayuntamiento de Badajoz, ¿cómo acabará?

Lo cierto es que en el bienio de 1881 á 83, apesar de haber en el Municipio tantos *bullangueros*, fué corto el número de sesiones á que no concurrió desde luego suficiente número de concejales, y más escasa aun de aquellas en que habiendo mediado segunda citacion, se verificaron sin asistir 13 ó 14 individuos de la municipalidad.

No se daba pues, el caso, ó se dió poquísimas veces, de que á las sesiones sólo asistieran seis ú ocho concejales, lo cual es muy posible que suceda ahora.

El tiempo nos dirá si estamos ó no equivocados al hablar así.

Por lo demás, bueno es que se tenga en cuenta que el Ayuntamiento saliente se cuidó muy mucho de que los empleados del Municipio cumplieran con su deber, habiéndose dado el caso de sacrificar á algunos, por sospechas únicamente de que no mostrará gran celo en el cumplimiento de un servicio. De suerte que acerca de este punto el Ayuntamiento entrante no ha de hacer más, de seguro, que el que cesó el 1.º de Julio.

¿Si lo del propósito de exigir al cumplimiento de su deber á los empleados, será un pretexto para deshacerse de algunos, cuyas plazas tal vez se necesiten para no faltar á compromisos que hayan contraído algunos individuos de la actual corporación?

La terna formada por el Tribunal de oposiciones para proveer la Notaria vacante en esta

ciudad, la componen don Eladio Lopez Rubio, don Ruben Landa y don Joaquin Mendoza y Durán.

Ha salido para Madrid el primer Teniente de Alcalde de esta ciudad, don Regino Izquierdo.

Ha presentando la dimision del cargo de concejal, nuestro querido amigo don Narciso Vazquez.

Sensible es ciertamente que el Municipio se vea privado de la cooperacion de una persona tan ilustrada como el señor Vazquez.

Cuando tomó posesion el Ayuntamiento correspondiente al bienio de 1881 á 83, los demócratas tenían en la corporacion mayoría absoluta, mientras que los ministeriales eran cuatro únicamente, y sin embargo, prestando oido á ciertas indicaciones, los primeros, cedieron una de las tenencias á una persona de la situacion.

Al constituirse el Ayuntamiento actual, los fusionistas sólo tienen mayoría, gracias á las complacencias de los demócratas ministeriales; y no obstante, no quieren dar á estos más que dos tenencias, la primera y la tercera. Y se las han dado á regañadientes, pues en una reunion celebrada por los fusionistas en uno de los últimos días del mes anterior, no faltó quien indicara que habiendo en el Municipio de 1883 á 85 más ministeriales que demócratas, debian tener aquellos la primera tenencia y tres tenencias más.

A esto contestó otro fusionista que no habia dificultad en elegir primer teniente al que venia desempeñando ese cargo, porque en realidad era más adicto aún que los mismos fusionistas, sobre todo cuando se trataba de combatir á los republicanos.

Hoy no ha podido celebrar sesion ordinaria el Ayuntamiento por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Y van dos sesiones en que sucede lo mismo. Verdad es que son las únicas que hasta ahora han debido celebrarse.

¿Qué dice de estas cosas el colega demócrata fusionista?

Ayer salió para Madrid el Senador don Cipriano Piñero.

Un periódico demócrata fusionista, para disculpar sin duda el hecho de que los ministeriales, sobre tener la presidencia del Ayuntamiento, se hayan quedado con tres tenencias, dejando las otras dos á los que son demócratas, hasta cierto punto, dice que don Leopoldo Castro es independiente.

¿Independiente, eh? Se nos figura que no lo cree de veras ni el mismo que lo califica así.

Diga lo que quiera el periódico

aludido, lo cierto es que el Alcalde y tres tenientes del Ayuntamiento son fusionistas.

Despues de quedar constituido el día 1.º del actual, el nuevo Ayuntamiento, se procedió á la eleccion del primer teniente de Alcalde.

Verificado el exscrutinio ofreció el siguiente resultado:

Regino Izquierdo. . . . 11 votos
Papeletas en blanco. . . 3

No habiendo obtenido mayoría absoluta el Sr. Izquierdo hubo que proceder á nueva votacion en la cual tomó parte el señor Costales que llegó despues de terminada la primera; y gracias á este refuerzo y á que se llamó al orden á uno de los concejales que antes votaron en blanco, se consiguió que don Regino obtuviera mayoría.

Cualesquiera que sean las distancias que haya entre nosotros y los que fueron amigos nuestros, nos duele ¡que estos se vean obligados á agradecer á la fusion ciertos favores.

Variedades.

UN CRIMINAL.

Juan era honrado; se asoció á uno que no lo era, y perdió su modesta fortuna: historia antigua, siempre nueva, que desmiente á los defensores de la experiencia como enseñanza y consejo.

Ya arruinado intentó buscar un empleo; sus amigos á quienes acudió, le rechazaron: historia antigua también, que se reproduce invariablemente en casos idénticos.

Sin esperanzas y falto de recursos, se refugió con su familia en un piso cuarto, pequeño y oscuro, y en él esperó á la Providencia, que no tuvo por conveniente presentarse en cuatro meses. Al fin lo hizo disfrazado de hombre de negocios, que necesitaba un escribiente con buena forma de letra, instruccion y honradez. Juan reunia estas condiciones, y empezó á ganar ocho reales diarios, trabajando desde las siete de la mañana á las nueve de la noche, con lo cual impedía que su familia sucumbiese inmediatamente. La muerte dejaba de ser una letra pagadera á su presentacion, para serlo á tantos días fecha.

Todo esto ocurría en el mes de Mayo: en el de Noviembre, y por haberse negado á cometer una infamia, le arrojó á la calle el negociante que buscaba dependientes honrados.

Lluvia á mares, y Juan calado hasta los huesos, entró en su desmantelado cuarto, donde el frio helaba las lágrimas que vertía su esposa al besar la frente de una niña de cinco años, presa de fuerte calentura.

Juan quedó aterrado, dejóse caer en una silla, y sepultó la cabeza entre sus manos, permaneciendo así mucho tiempo: de cuando en cuando afirmaba los codos en sus rodillas, cual si los brazos no pudieran sostener el peso de su cabeza.

La voz fatigosa y entrecortada de su hija, llegó á sus oídos; le hablaba á su madre de una hermosa muñeca que habia visto unos días antes, yendo con su padre de paseo.

Sin moverse de su asiento, Juan examinó cuantos objetos habia en la habitacion; el importe de todos juntos no alcanzaba á satisfacer el deseo de la enferma; además, eran ya las doce de la noche y nada podia intentarse.

El viento azotaba en tanto las pare

del edificio, y la lluvia golpeaba el roto cristal de la ventana: todo contribuía á entristecer el espíritu.

Tan ensimismado estaba Juan, que no advirtió el chisporroteo de la lamparilla al apagarse, ni el medroso aspecto que presentaba la habitacion con las oscilaciones de la luz que se extinguía.

A la mañana siguiente, la niña continuaba de peligro y hablando de la muñeca; el padre le dió un beso y bajó á la calle.

Eran las ocho de la mañana, y tuvo que aguardar tres horas para ver algunos amigos que le habian desatendido en su desgracia; pensaba hablarles de su hija, mas no pudo, insistió mas tarde y lo mismo.

Volvió á su casa: la niña seguía pidiendo la muñeca con tal acento, que parecia depender su existencia de su posesion. La madre lloraba. Juan, sin pronunciar una palabra, hizo como que buscaba algo, y bajó otra vez á la calle. En esto ya el sol desaparecia.

Vagó á la ventura, aunque siempre, sin darse cuenta, iba á parar frente á la tienda de juguetes; su mirada queria atraer la muñeca deseada por su hija.

En el corto espacio de tiempo que media entre las primeras sombras y la iluminacion de las calles, Juan se pasó muchas veces la mano por la frente, como queriendo ahuyentar un mal pensamiento... Despues desapareció... La intensidad de la sombra impidió ver á dónde se dirigía.

Instantes despues, un hombre corria perseguido por otros. Los brazos cruzados sobre el pecho le impedían correr con velocidad... Palabras extrañas llegaban á sus oídos, pero él corria, más que con el temor de quien huye, con la ansiedad de quien es esperado...

Por fin, fué detenido. Al atarle á la espalda los brazos, cayó al suelo una muñeca.

En uno de los presidios españoles arrastraba despues un grillete por el delito de robo con fractura el desventurado Juan. La propiedad sagrada.

JOSÉ NAKENS.

Píldoras Holloway.—¡Importante para los delicados!—Es difícil saber si es durante los días frios y húmedos del otoño y del invierno ó durante la primavera y los solanos secos y penetrantes peculiares á ella, que la complexion humana corre mayor peligro; pero en todas las estaciones es posible mantener la buena salud con dosis ocasionales de las Píldoras Holloway, las cuales purifican la sangre y ejercen en el cutis, el estómago, el hígado, los intestinos, y los riñones una accion fortificante. Un solo ensayo bastará para convencer á los débiles ó abatidos, de la eficacia de dicha célebre medicina para restablecerlos y para reanimarles el espíritu, sin peligro, dolor ni otro inconveniente alguno. Ninguna familia debería carecer de las Píldoras ó el Ungüento Holloway porque recurriendo á ellos á tiempo es posible rectificar la funcion mas irregular evitar los padecimientos y salvar la vida.

ARRENDAMIENTO.

Confirme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Contaduría de la Excm. Sra. Duquesa de Sotomayor, B.º No 1, Madrid y en casa de su administrador en Mérida, don Gabriel R. Encinas, se arriendan los pastos, beilota y aprovechamientos de la famosa dehesa de Aldea del Conde, que en el término de Talavera la Real en esta provincia de Badajoz pertenece á S. E.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en dicha contaduría y Administración hasta el día 25 de Julio próximo y por conducto de esta se avisará á la persona cuya proposicion fuese admitida antes del día 10 de Agosto siguiente.

Mérida 13 de Junio de 1883.—Gabriel R. Encinas.

VENTA.

Se vende papel para envolver á 16 reales arroba.

En la Administración de este periódico darán razon.

Tip. de la viuda de Arteaga.

